



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0877-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0877-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 000371-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 27 de noviembre del 2024 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto, en diecisiete (17) folios y demás actuados; Reg. N° 13232

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000235-2024-UNHEVAL-DFO, de fecha 26 de noviembre de 2024 la Decana de la Facultad de Obstetricia solicita a la Dirección General de Administración, encargo a nombre de Mg. Nelly Hilario Porras – Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, por el monto de S/. 480.00 soles para el pago del servicios de videoconferencia para la ejecución del III Congreso de Obstetricia, a realizarse del 27 al 29 de noviembre de 2027, en el horario de turno mañana de 08:00 a.m. a 01:00 p.m y en el turno tarde de 03:00 p.m. a 06:00 p.m., para lo cual adjunta la Resolución N° 785-2024-UNHEVAL-FObst-D y Resolución de Consejo de Facultad N° 294-2024-UNHEVAL/FObst,

 Que, con el Proveído N° 011125-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 26 de noviembre de 2024, se remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, directiva de encargos internos de la UNHEVAL, aprobado con la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, con Oficio N° 001907-2024-UNHEVAL-UFAS, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Nelly Adela Hilario Porras – Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, por el monto de S/. 480.00 soles para el pago del servicios de videoconferencia para la ejecución del III Congreso Internacional de Obstetricia, a realizarse del 27 al 29 de noviembre de 2027, en el horario de turno mañana de 08:00 a.m. a 01:00 p.m y en el turno tarde de 03:00 p.m. a 06:00 p.m. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivando con el Proveído N° 011171-2024-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe presupuestal.

Que, con Informe N° 000371-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 27 de noviembre de 2024, modificado con fecha 28 de noviembre de 2024, respecto a la Especifica de Gastos, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto, remiten a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de la Mg. Nelly Adela Hilario Porras



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0877-2024-DIGA/UNHEVAL

para el servicios de videoconferencia para la ejecución del III Congreso Internacional de Obstetricia, por el monto de S/. 480.00 soles, que se realizará del 27 al 29 de noviembre de 2024, dicho gasto se afectará de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de 103.03.35.03 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Costos:

Actividad C01030 EJECUCIÓN III CONGRESO INTERNACIONAL DE OBSTETRICIA

Operativa:

CONCEPTO					Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. NELLY ADELA HILARIO PORRAS						
Especifica de Gasto:	23. 27.4 99	Fte. Fin.:	RDR	Meta: 12	S/. 480.00	04652
TOTAL					S/. 480.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la **Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL"** aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0877-2024-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR, Encargo Interno a favor de la Mg. Nelly Adela Hilario Porras para el servicios de videoconferencia para la ejecución del III Congreso Internacional de Obstetricia, por el monto de S/. 480.00 soles, que se realizará del 27 al 29 de noviembre de 2024, dicho gasto se afectará de acuerdo con el siguiente detalle, Informe N° 000371-2024-UNHEVAL-UFPRES (modificado con fecha 28 de noviembre de 2024, respecto a la Especifica de Gastos), por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costos: 103.03.35.03 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Costos:

Actividad Operativa: C01030 EJECUCIÓN III CONGRESO INTERNACIONAL DE OBSTETRICIA

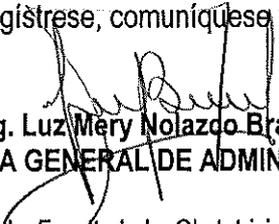
CONCEPTO					Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. NELLY ADELA HILARIO PORRAS						
Especifica de Gasto:	23. 27.4 99	Fte. Fin.:	RDR	Meta: 12	S/. 480.00	04652
TOTAL					S/. 480.00	

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rector, Decana de la Facultad de Obstetricia, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaria General, Interesado, Archivo; LMNB/AISE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pillco Marca, 27 de Noviembre del 2024
INFORME N° 000371-2024-UNHEVAL-UFPRES

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN
Comprobo.
28 NOV. 2024
HORA: _____ FIRMA: _____
REG N°: _____ FOL N°: _____

A : LUZ MERY NOLAZCO BRAVO
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
De : ANGELA ANDREA ALVARADO LEGUIA
ESPECIALISTA
UNIDAD FUNCIONAL DE PRESUPUESTO
Asunto : CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. NELLY ADELA HILARIO PORRAS, PARA EL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL III CONGRESO DE OBSTETRICIA.
Referencia : PROVEIDO N° 000236-2024-UNHEVAL-UFPRES
Fecha : Pillco Marca, 27 de noviembre de 2024

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, de acuerdo con los documentos de la referencia, se otorga certificación presupuestal para el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Nelly Adela Hilario Porras, por la suma de S/. 480.00 soles, para el pago del servicio de videoconferencia (plataforma de reuniones zoom), para la ejecución del III Congreso Internacional de Obstetricia, que se realizará del 27 al 29 de noviembre del presente año, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos: 103.03.35.03 ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA
Actividad operativa: C01030 EJECUCION III CONGRESO INTERNACIONAL DE OBSTETRICIA

CONCEPTO:	ESPECIFICA DE GASTO:	META	FTE. FTO.:	CERTIFICACION PPTAL	MONTO
PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA MG. NELLY ADELA HILARIO PORRAS, PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA (PLATAFORMA DE REUNIONES ZOOM), PARA LA EJECUCIÓN DEL III CONGRESO INTERNACIONAL DE OBSTETRICIA.	23.27.499	12	RDR	04652	480.00
TOTAL					480.00

Cabe señalar, que la rendición de cuentas se debe realizar en mérito a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL.DIGA-UT "Directiva de Encargos Interno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Asimismo, cabe indicar que la disponibilidad presupuestal otorgada no exige de obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por los sistemas administrativos; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ANGELA ANDREA ALVARADO LEGUIA
ESPECIALISTA
UNIDAD FUNCIONAL DE PRESUPUESTO



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PALERMO Alberto FAU
20172383531 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.11.2024 13:04:32 -05:00



cc.:

Firmado digitalmente por
FIGUEROA VASQUEZ Angela
Patricia FAU 20172383531 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.11.2024 10:43:17 -05:00